



2825
2000-2

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO

LCDA. NOEMI MORENO ALBA

NOTARIA

Calle 50 y Elvira Méndez Edif. El Ejecutivo

Teléfono: 223-9423
Fax: 223-9429

Apartado 6639-Z5
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

SCRITURA No. 512 DE 7 DE enero DE **19** 2000

Por la Cual

SE PROTOCOLIZA EL ACUERDO DE SUSCRIPTORES DEL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD WIDE COMMANDER S.A., MEDIANTE EL CUAL ESTA CAMBIA SU NOMBRE A CORONA DEVELOPMENT S.A.

Vives y Asociados

Box 5108, Panamá 5
BRIGIDO NAVARRO

Vives y Asociados

P.O. Box 5108, Panamá 5
BRIGIDO NAVARRO

Vives y Asociados

P.O. Box 5108, Panamá 5
BRIGIDO NAVARRO

Copia para propositos informativos solamente



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINIENTOS DOCE -----

(512) -----

POR LA CUAL se protocoliza el ACUERDO DE SUSCRIPTORES DEL PACTO SOCIAL de la sociedad **WIDE COMMANDER S.A.**, mediante el cual ésta cambia su nombre a **CORONA DEVELOPMENT S.A.** -----

Panamá, 7 de enero del 2000. -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los siete (7) días del mes de enero del dos mil (2000), ante mí, **NOEMI MORENO ALBA**, Notaria Pública Décima del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número siete-treinta y siete-setenta y ocho (7-37-78), comparecieron personalmente **BRIGIDO NAVARRO**, varón, mayor de edad, panameño, casado, ejecutivo, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos noventa y uno - doscientos setenta y cuatro (8-491-274) y **ALIDA ANGELINA VIVES**, mujer, mayor de edad, casada, abogada en ejercicio, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y dos - quinientos cuarenta y dos (8-442-542), a quienes conozco y en su carácter de Suscriptores del Pacto Social de la sociedad **WIDE COMMANDER S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil), a la ficha tres siete cero cuatro cero cero (370400), documento cuatro cinco ocho ocho cuatro (45884), manifestaron lo siguiente: PRIMERO: Que son ellos los únicos suscriptores del Pacto Social de **WIDE COMMANDER S.A.**, constituida mediante Escritura Pública 24,535 del 11 de noviembre de 1999, Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en la Ficha 370400, Documento 45884, el día 18 de noviembre de 1999. -----

SEGUNDO: Que la sociedad todavía no ha emitido acciones, y por este motivo están ellos autorizados para reformar el Pacto Social, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 9 de la Ley 32 de 1927. TERCERO: A tal efecto resuelven reformar las cláusulas PRIMERA, DECIMO PRIMERA Y DECIMA TERCERA del Pacto Social, como sigue: PRIMERA: La sociedad se denominará: **CORONA DEVELOPMENT S.A.**- DECIMO PRIMERA: Los primeros directores son: **MILTADIS VAGER**, **HRYSOULA ZAVVOU** y **SOFIA KONSTANTINO**, todos de nacionalidad griega, con domicilio en c/o George Lazaratos Law Office, Platonos 7, 185 35 Pireo, Grecia. -----

DECIMO TERCERA: Los primeros dignatarios de la sociedad serán las siguientes personas:

MILTADIS VAGER, PRESIDENTE; HRYSOULA ZAVVOU, VICEPRESIDENTE y SOFIA KONSTANTINOU, SECRETARIA. -----

La sociedad será comprometida ante terceros mediante la firma conjunta de todos sus directores. -----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. -----

Leída como fue al compareciente esta Escritura Pública en presencia de los testigos instrumentales, HELENA CARRILLO, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-trescientos noventa y ocho - trescientos cuarenta y ocho (8-398-348) y HEIDI ALVARADO, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - setecientos veintitrés- seiscientos treinta y cinco (8-723-635), ambas mayores de edad, panameñas, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontré conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia, ante mí, el Notario, quién da fe. -----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO QUINIENTOS DOCE -----

(512) -----

(FDOS.) BRIGIDO NAVARRO --- ALIDA VIVES ---- HELENA CARRILLO -----HEIDI ALVARADO ----- NOEMI MORENO ALBA, NOTARIA PUBLICA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA. -----

Esta escritura ha sido refrendada por la firma de abogados VIVES Y ASOCIADOS. -----

A CONTINUACION SE TRANSCRIBE UN EXTRACTO EN IDIOMA INGLES: An amendment to the Articles of Incorporation was made by the subscribers, resolving the following: To amend Articles FIRST, ELEVENTH and THIRTEENTH of the Corporation Chart, which will be as follows:

FIRST: The name of the Corporation is: CORONA DEVELOPMENT S.A. -----

ELEVENTH: The first directors are: MILTIADIS VAGER, HRYSOULA ZAVVOU and SOFIA KONSTANTINOU, all Greek citizens, with domicile at c/o George Lazaratos Law Office, Platonos 7, 185 35 Piraeus, Greece. -----

THIRTEENTH: The first officers of the corporation shall be the following persons: MILTIADIS VAGER, PRESIDENT; HRYSOULA ZAVVOU, VICEPRESIDENT and SOFIA KONSTANTINOU, SECRETARY. -----

The company shall be bound before third parties by all its directors, signing jointly. -----

CONCUERDA con su original está copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá,



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

República de Panamá, a los siete (7) días del mes de enero del dos mil (2000).

Esta escritura tiene un total de dos (2) páginas.



Noemi Moreno Alba

NOEMI MORENO ALBA

Notario Pública Décimo

E.O. 512, 7 enero 2000

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO
PANAMA

Presentamos este documento a las 11:54 2550 m
del 13 de enero de 2000 2000

Folio 3825 Asiento 3825

por Bernardo Masera
El Jefe del Diario

Derechos B/. 18.00

Liquidación No. 2008020725

Olivia G. de Arce

Copia para propositos de informacion
greekco.com



20 12 1999

B. 4.00



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

República de Panamá, a los siete (7) días del mes de enero del dos mil (2000).

Esta escritura tiene un total de dos (2) páginas.



Noemi Moreno Alba

NOEMI MORENO ALBA

Notaria Pública Décimo

E.P. 512, 7 Enero 2000

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO
PANAMA

Presentamos este documento a las 11:54 2550
del 13 de enero de 2000 año 2000

Folio 3825 Asiento 411

por Baldoberto Navarro
El Jefe del Diario

Derechos B. 15.00

Inscripción No. 2008020725

0/B

Olivia G. de Arce

INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

Departamento de (Mercantil)

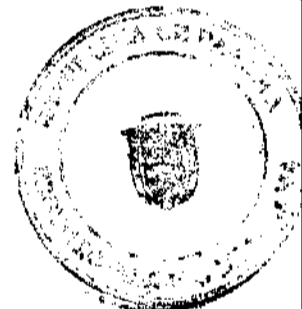
Ficha 370400

Documento 65759

Derechos B. 50.00

Panamá. 18 de Enero del 2000

Arce



INSTRUCTIVO PARA BOLETA DE PAGO DE DERECHOS DE: REGISTRO Y CALIFICACION

- La Boleta de "DERECHOS DE REGISTRO Y CALIFICACION" permite al usuario el pago de los derechos que se indican.
- El Usuario deberá registrar el Número y Fecha de Escritura, Notaría y Circuito.
- El Presentante deberá especificar su nombre y número de cédula.
- En Acto que realiza: Por la cual, El usuario deberá especificar si se constituye una sociedad anónima, se vende una finca, se dona, se declara mejoras, se protocoliza juicio de sucesión y otros.
- En los renglones "Derechos de Registro" y "Derechos de Calificación", de acuerdo al acto, el usuario deberá establecer los totales a pagar de conformidad con la Resolución No. 99-8 del 7 de julio de 1999 de la Junta Directiva del Registro Público.
- El contribuyente deberá totalizar las cantidades a pagar.
- La cantidad en letras deberá ser llenada por el contribuyente.
- Si el pago es en cheque, este deberá emitirse a nombre del Banco donde se realizará la transacción y estar debidamente certificado.

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

0 A10 / 01 / 2000 1113112111
 Cuenta Banco Nacional No. 05-99-0032-3

Locales RP B/. *****50.00
 Total 50.00
 Validacion de Caja

Nombre del Presentante
BRIGIDO NAVARRO

Cédula
8-491-274

Derechos de Registro B/.	40	00
Derechos de Calificación B/.	10	00
Total B/.	50	00

FECHA **07** **01** **2000** Nº01 **020725**

DERECHOS DE REGISTRO Y CALIFICACION

No. de Escritura: **512** Notaría: **10** Circuito: **8**
 Fecha de Escritura: **7/1/2000**
 ACTO QUE REALIZA: Por la Cual

SE PROTEGOLIZA EL ACUERDO DE SUSCRIPTORES DEL PAGO SOCIAL DE LA SOCIEDAD WIDE COMMANDER S.A., MEDIANTE EL CUAL ESTA CAMBIA SU NOMBRE A CORONA DEVELOPMENT S.A.

Liquidador (Registro Público)


Efectivo B/.		Balboas	Chr.
Cheques B/.	50.00		
Total B/.	50.00		

Cantidad en Letras **cinuenta balboas solamente.**

CONTRIBUYENTE

